

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 110014003055 **20210010900**

PROCESO: Divisorio
DEMANDANTE: José Danilo Sanchez
DEMANDADA: Marina Acosta Laiton

Para todo efecto legal téngase en cuenta que la demandada quedó notificada de la admisión de la demanda el día **5 de mayo de 2021** en los términos establecidos en los artículos 291 y 292 del C.G.P., es decir por aviso, quien, el 27 de abril de 2021 solicitó amparo de pobreza.

Por encontrarse reunidos los requisitos contemplados en el artículo 151 del C.G.P., el despacho, DISPONE: **CONCEDER** el amparo de pobreza solicitado por la pasiva Marina Acosta Laiton.

En su momento procesal oportuno, téngase en cuenta los efectos previstos en el artículo 154 del C.G.P. Así mismo, désignese como apoderada de la amparada a la Dra. Yudi Mahecha Páez portadora de la tarjeta profesional No. 101.777 del C.S. de la J., quien puede ser contactada a través del correo electrónico judyros447@hotmail.com para que la represente en este proceso, y en cumplimiento de sus deberes ejerza las facultades que le otorgan los artículos 154 y ss del C.G.P.

Notifíquesele su designación, y hágasele saber que el cargo es de forzoso desempeño y la designada deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación; si no lo hiciere, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, será excluida de toda lista en la que sea requisito ser abogada y sancionada con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. -SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c147ba6d1ea5236f07fd18ffa6f3f676107e2d1ee75085be64d9ed90b7cd309f**
Documento generado en 31/05/2021 12:30:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>